

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 664 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA 30 de Marzo de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 528 de fecha 30.03.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de don Bernardo del Carmen Huerta Miranda, C.I. N° 8.181.972-6, domiciliada en Villa Venecia, Torre de Pisa N° 919, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte por un monto total de \$ 50.000 para financiar limpieza de Fosa Séptica, la cual tiene un costo de \$ 65.450 iva incluido. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 a don Bernardo del carmen Huerta Miranda, C.I. N° 8.181.972-6, domiciliada en Villa Venecia, Torre de Pisa N° 919, comuna de Requínoa, para financiar limpieza de Fosa Séptica trabajo que será efectuado por la Empresa DETRANOLI, Laura Aguirre Pérez, Rut 6.346.185-7.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de Laura Aguirre Pérez, Rut 6.346.185-7.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia a Personas Naturales", Programa Asistencialidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE